

# DIARIO DE PALMA.

MARTES 9 DE OCTUBRE

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.  
 MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.  
 Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 6 h. 17 ms. y se pone á 5 h. 45 ms.  
 Sale la luna á 4 h. 28 ms. de la mad. y se pone á 5 h. 15 ms. de la tarde.

Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 11 h. 47 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... Librería de D. F. Guasp.  
 MAHON..... D. Matías Mascará.  
 IBIZA..... D. Joaquín Círer y Miramont.

## Seccion política.

(De El Occidente.)

De la *Epoca* tomamos los siguientes párrafos:

Nada nuevo revelamos declarando que está profundamente gastado el prestigio y debilitada la fuerza del gobierno ó de los caudillos en quienes los sucesos vinieron á simbolizar el alzamiento de julio. Juntamente con su prestigio está altísimamente quebrantado el prestigio de las cortes y el poder del parlamento. El país no está contento porque sufre hoy mas que hace dos años, por mas que ahora solo se recoja en gran parte la amarga cosecha de la semilla á la sazón sembrada. El comercio, la industria, la propiedad, las artes, las letras, todo está en una postracion terrible nacida, de la desconfianza y de la interinidad de lo presente.

Los hombres que juzgan solo por los hechos que tocan, acusan á la libertad y el sistema constitucional de los males nacidos de su falseamiento. El partido progresista, devorado por una sed hidrópica de mando, siente la sozobra de una situacion que se escapa de sus manos. Los demócratas acusan al duque de la Victoria de no ser bastante revolucionario, y haber cortado sus vuelos á la revolucion: Los moderados ultras se impacientan al ver que el general O'Donnell no se presta á ser el dócil instrumento de una reaccion. Y los hombres verdaderamente conservadores y liberales, los que aman la monarquía, pero la quieren unida á las instituciones constitucionales, se desesperan ó desalientan al ver que la revolucion de julio, lejos de enaltecer, ha rebajado el parlamento; lejos de crear un gran partido nacional, solo ha dado vida á miserables facciones exclusivas, ciegas é impotentes todas, y en vano buscan en el conde de Lucena, en los hombres emipientes de las cortes, en los caudillos en quienes tenia fe, ilusiones ó esperanza, quienes les salven y salven á la reina, á la libertad y al país de los conflictos y catástrofes que nos amenazan.

Los ultra-progresistas piden la inmediata caída del general O'Donnell, los ultra-moderados reclaman la dimision del conde de Lucena y del duque de la Victoria.

Si estuviésemos en una situacion normal, tambien nosotros habríamos sido arrastrados á esto por el incontestable descontento público y por la voz de nuestro partido; pero hemos recordado el estado presente de la España, el actual y gravísimo estado de la Europa, y la voz de la

patria ha ahogado en nuestra garganta la voz impaciente y egoista de las pasiones de partido.

La solucion que á una aconsejan diarios de tan encontradas tendencias es facilísima. No creemos sean necesarios grandes esfuerzos ni un Vicalvaro para que el general O'Donnell abandone el poder. Hace ocho dias respetuosamente puso su carterá á los piés de la Reina. Y en cuanto al duque de la Victoria, hace seis meses en Aranjuez, y hace una semana en el Escorial, dispuesto ha estado á un acto, al cual le impelen su deseo, su instinto, su interes, y acaso mas que nada escitaciones para él siempre poderosas é influyentes.

Tenemos, pues, el gobierno, vacante, al duque de la Victoria en Logroño y al general O'Donnell en su quinta de Somos Aguas. ¿Dónde está hoy el patricio bastante eminente para hacer frente á los conflictos y á las necesidades inmensas de esta situacion? Nosotros, ménos afectos que nadie á los hombres necesarios, no lo vemos en parte alguna. Lo que contemplamos es un país sin constituir y una patria trabajada por las mas implacables facciones.

(De El Ancora.)

Bajo dos puntos de vista pueden considerarse las palabras que el jefe del partido democrático en España insertó no ha mucho en la *Soberanía Nacional*, y que oportunamente trasladamos á nuestras columnas. El señor marques de Albaida al ocuparse de los negocios eclesiásticos, opina que la democracia solo se ocupe de la Iglesia para pedir su completa separacion de Estado.

Si se toma esta idea absolutamente, no hay que felicitarse por cierto de las tendencias de la democracia. Pero como no debemos poner en duda los sentimientos católicos del señor marques de Albaida, preciso es confesar que habrá emitido semejante idea como una apreciacion equivocada.

Con efecto, la mútua separacion de la Iglesia y del Estado ha sido combatida en todos tiempos por los escritores católicos, como puede verse en varios escritos de los sumos Pontífices, en las obras de los Santos Padres, y en otras modernas. Pero cuando estas razones no hubieran, siempre deberia tenerse en cuenta la esperiencia que por espacio de muchos siglos está acreditando la necesidad de la armonía entre el sacerdocio y el Estado. ¿En cuántos pueblos se ha visto y se está viendo que en nada obstante las influencias opuestas del gobierno nunca el derecho público ha dejado de consig-

nar la union de la Iglesia y del Imperio? Y ¿qué prueba esto sino la necesidad de esa armonía en beneficio de los pueblos y de las sociedades?

Prescindiendo empero de estas consideraciones podemos estudiar las palabras del señor Orense bajo el punto de actualidad y en sus relaciones con España. En este caso, quizás no estaria tan fuera de propósito el señor marques de Albaida al suponer que sea cual fuere la situacion de la Iglesia separada del Estado, seria en España preferible á la que sobrelleva actualmente, como quiera que todo induce á presumir que le es mucho mas desventajoso á la Iglesia su union con el Estado, entendiéndose esa union como la comprenden y practican nuestros hombres.

¿Qué significa ni vale la mencionada alianza, cuando no es ella el símbolo del acuerdo y de la armonía? Mientras el Estado y la Iglesia no se presten mútuo apoyo, ¿qué pueden hacer sino divorciarse? Y de ese divorcio ¿qué ventajas pue-tajas pueden esperarse?

La Iglesia y el Estado están destinados á compartirse el imperio de las sociedades; y como esos poderes estén en lucha no es difícil predecir los malos resultados que deben esperarse.

Lo que el derecho público ha sancionado, lo que está en la índole del sacerdocio y del imperio, no son precisamente sus relaciones, no son estos ó aquellos términos de su dependencia, sino su union, su acuerdo, su armonía.

Leemos en la *España*:

«Segun una carta de Oviedo que publica *La Regeneracion* de anoche, entre la autoridad civil de la provincia y el obispo de la diócesis, acaba de ocurrir un conflicto de trascendencia, y que de veras lamentamos. Parece que aquel prelado, en vista de la falta de sacerdotes que hay en la provincia, hoy mas sensible á causa de los estragos de la epidemia, habia comenzado á conferir órdenes sagradas en su palacio, durante la última témpora de San Mateo. Noticioso del caso el gobernador, mandó un comisario de policia para que previniera al obispo la suspension de aquellos actos, lo cual no pudo tener efecto, porque ya habian terminado; pero los ordenandos fueron todos conducidos despues al gobierno de provincia por los agentes de la autoridad, y allí se les recogieron los títulos, formándose espendiente.»

Leemos en el *Diario Español*:

«Con asombro hemos visto en el *Diario de Avisos* de ayer una real orden que no ha publicado la *Gaceta*, en la que se prohíbe la publicacion por medio de la prensa de las esposiciones que los M. RR. arzobispos y RR. obispos, vicarios capitulares, sede vacante, y otras corporaciones eclesiásticas han elevado á la reina, á las cortes y al gobierno.»—El gobierno, con esta disposicion, ha atacado de nuevo los fueros de la prensa, saltando por encima de la ley, y resolviendo de real orden lo que no está en sus atribuciones. Nada nos estraña este proceder, despues de lo que hemos visto en el asunto del *Leon Español*.

Aprobada la segunda base de la Constitucion, nuestros lectores recordarán que la asamblea acordó que no se publicasen las esposiciones redactadas contra ella. El gobierno ahora, por acuerdo suyo, manda que no se publique en lo sucesivo ninguna esposicion de las autoridades eclesiásticas. ¿Qué dirán á esto los periódicos progresistas? Como en otras muchas cosas, guardaron silencio.—Por nuestra parte, repetimos que la real orden que nos ocupa es un nuevo atentado á la libertad de la prensa, contra el cual no podemos ménos de protestar. Despues de esto, no seria estraño que el dia ménos pensado publicase el gobierno otra real orden prohibiendo á la prensa censurar sus actos.»

(De El Padre Cobos.)

### PREVIA CENSURA.

De todas las fuentes brotan aguas mas ó ménos cristalinas.

De la Fuente-Andres ha brotado una real orden que puede arder en un candil. Atizando con ella el de la situacion, nos dará una idea exacta de lo que son las luces progresistas.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se prohíbe la publicacion de las esposiciones de los Reverendos Obispos, á no ser que los autores obtengan ántes la real autorizacion, que en tal caso se insertará á la cabeza del impreso.

Convegamos en que tambien degeneran las luces.

A la luz de las hogueras de Julio, se leia la proclamacion de la libertad absoluta de imprenta.

A la luz de uu candil encendido en aquellas hogueras, se lee ahora el establecimiento de la previa censura.

Pero no hay que asustarse.

Esta es la rebancha que toma de los Obispos pretéritos un ministro constitucional, haciéndose ordinario, y ejerciendo su jurisdiccion á la cabeza de las solicitudes.

Ademas, se conoce que el Sr. Fuente-Andres no es aficionado á los contrastes, y contrasta en efecto singularmente la glorificacion de Juan Hus y consortes por *La Soberanía Nacional*, con la glorifica-

cion de Jesucristo por el episcopado español.

En la lucha de las ideas heréticas y las ideas ortodoxas, el gobierno de un país católico que pone cortapisas a las segundas hace involuntariamente el papel de Dognesclin: "Ni quita ideas, ni pone ideas pero ayuda a La Soberanía Nacional."

El Sr. Fuente-Andrés, sin embargo da una razón constitucionalmente satisfactoria para secuestrar las exposiciones de los Obispos; el lenguaje con que suelen estar redactadas:

Como este no se califica, y el ministerio anda dengoso, quizás parezca duro a los ministros.

Volvamos ahora la vista atrás en busca de la libertad de imprenta proclamada en Julio.

Ya pareció, y conservada como se conserva el tocino en el verano; en el Saladero.

Y aquí se nos presentan varios caminos, abiertos por la revolución.

Por la libertad de imprenta, se va a la cárcel.

Por las exposiciones van a Canarias los Obispos.

Por todas partes, menos por España, se va a Roma.

Por el anticipo voluntario, se va al forzoso.

De esta manera se consigue que el país sea bi-calvarista: esto es, que recorra dos veces el Calvario.

Pero seamos justos. Al paso que se cierra la boca de los Obispos, otras ciento se abren.

Las de los diputados constituyentes, que se abrirán mañana para discutir.

Las de los concurrentes a las tribunas, para bostezar.

Las de los jorraleros, para pedir trabajo.

Las de todas las naciones, para reirse de España.

Entre tanto, riámonos nosotros.

Pero meditemos un momento antes de reirnos.

Los mismos que rechazan la autoridad de la Iglesia acusándola de que aspira a imponer al espíritu un yugo humillante, no vacilan en conceder al Gobierno un poder que le hace árbitro de la libertad y de las garantías individuales. Aquí soltaríamos la carcajada, pero la razón nos la ha quitado de los labios para reirse ella.

ANUNCIOS.

LA SITUACION EN REFRANES.

COLECCION DE PROVERBIOS REFRANES POR EL SENTIDO COMUN, CON ABBEGLO A LOS ADELANTOS DE LA EPOCA.

Se ha publicado la primera entrega, que contiene los siguientes:

- La situacion y la viña,
El progreso la vendimia,
Cobras los seis mil, (1)
Y échate a dormir,
A palabras necias,
Perturbador sin orejas,
La codicia rompe el saco,
Y el progreso el Concordato,
Dádivas quebrantas penas,
Y patriotas por mas señas.

Entre daca las fincas y toma las fincas,
El pueblo y los curas se quedan per istam.

Al cabo de los años mil,
Vuelve el progreso por do solia ir.
Mas vale palabra en boca,
Que idea en la cholla.

A tí te lo digo, patria,
Entiéndelo tú, mi panza.

Del Gobierno viene el pienso,
De La Nacion el incienso,

No con quien amas,
Sino con quien mamas.

Progreso, cólera y guerra,
Desde afuera.

(1) Duros.

Quando el fusil de tu vecino veas limpiar,
Si no tienes kúpis mándalo buscar.

Donde menos se piensa,
Salta un fiscal de imprenta.

Tantas veces va el cántaro a la fuente,
Que parará en Logroño el Presidente.

De sesenta años arriba,
No abandones las gallinas.

Huyendo del peregil, (1)
Nos salió en la hacienda Bruil.

Cnando el progreso suena,
Adoquines lleva.

Poco a poco,
Hila Fieramosca el copo.

Palma

9 DE OCTUBRE.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el coronel del regimiento infantería de Luchana, D. Francisco Salcedo y Landecho.

Parada, Luchana, hospital y provisiones, Cazadores de Mallorca.

El teniente coronel sargento mayor Benito de Amores.

Boletin religioso.

Santo de mañana.

SAN FRANCISCO DE BORJA

SAN LUIS BELTRAN CONFESORES.

San Francisco fue duque de Gandia, marqués de Lombay y virey de Cataluña. La corrupcion del cadáver de la reina doña Isabel I, despertó en su alma un vivo deseo de abandonar los altos honores y dignidades de que se hallaba revestido, lo que puso en práctica tan luego como se vió suelto de los lazos conyugales. Llamado por el cielo a la religion de la Compañia de Jesus, supo aprovecharse de las máximas de su fundador en tal grado, que mereció ser nombrado general de la orden, sin que por ello se dispensara de la austeridad de vidu con que había entrado en el noviciado. Lleno de méritos murió en Roma a 50 de setiembre de 1572.

San Luis Beltran fue natural de Valencia como el anterior y religioso de la orden de predicadores varon tan humilde como celoso de la gloria de Dios. Para anunciar el evangelio pasó al nuevo reino de Granada, donde convirtió a muchos gentiles por medio de su predicacion y estupendos milagros, siendo de notar el que hizo dando la bendicion al vino envenenado que le pusieron en el cáliz, del que salió luego una serpiente. Regresado a su patria obtuvo los cargos de maestro de novicios y de prior de algunos conventos, muriendo en el de Valencia en este dia del año 1581.

De orden del Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis se anuncia que el domingo 14 de este mes a las ocho y media de la mañana, S. Ilma. administrará el Sacramento de la Confirmación a los niños varones de la parroquia iglesia de San Nicolas, y el lunes siguiente a la misma hora a las niñas.

Todos los que se presenten a la confirmacion deberán llevar un cirio y una papeleta con su nombre y el de su padre y madre.

ANUNCIOS OFICIALES.

CAPITANÍA GENERAL

DE LAS ISLAS BALEARES.

ESTADO MAYOR.

Orden general del 9 de octubre 1855 en Palma.

Con el plausible motivo de ser mañana cumpleaños de S. M. la Reina (o. D. o.) tendrá acto de corte el Esmo. Sr. Capitan general de estas islas en el real castillo por el orden si-

(1) Este peregil es D. Pascual Madoz.

guiente. A las once y media recibirá a la sccelentísima Audiencia territorial, a las once y tres cuartos el muy Itre. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad, y a las doce a los señores generales, brigadieres, gefes y oficiales de los cuerpos é institutos militares y demas clases que deben concurrir al espresado acto.

Los cuerpos vestirán de gala y la plaza hará los saludos de ordenanza.

Con la conveniente anticipacion se hallarán en el patio del real castillo la guardia de honor y las bandas de los cuerpos de la guarnicion.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para los efectos prevenidos.—El brigadier gefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

Art. 1º Deseando solemnizar mañana el cumpleaños de S. M. la Reina con ejercicios generales ejecutados por las tropas de esta guarnicion y Milicia Nacional, los cuales terminarán con un simulacro, los cuerpos formarán a las 5 en punto de la tarde en el parage que les está designado, y segun las instrucciones comunicadas a los gefes de los mismos, llevando la artillería dos piezas de batalla de a cuatro.

Art. 2º Bajo la dirección del Esmo. señor Capitan general del distrito mandará la fuerza de ataque el Esmo. Sr. general segundo cabo gobernador de esta plaza, y las que defiendan la posicion que ha de ser atacada el coronel teniente coronel primer jefe de la brigada fija de artillería D. Diego Miranda.

Art. 3º Los gefes de los cuerpos revistarán minuciosamente y con la anticipacion debida las municiones de los suyos respectivos para evitar toda desgracia.

Art. 4º Dentro de la zona en que se verificuen los ejercicios generales no se permitirá persona alguna colocando al efecto los cuerpos a la distancia conveniente los centinelas que lo impidan.

Art. 5º Concluidos los ejercicios toda la fuerza formarán en masa por batallones en el glacis de Santa Catalina permaneciendo en este estado hasta recibir órdenes.

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para su debido cumplimiento.—El brigadier gefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DE LAS BALEARES.

Sanidad.—Las enfermedades que mas se han observado durante el mes de setiembre anterior son las siguientes:

Calenturas intermitentes, gástricas, gastro-carrtales y gastro verminosas; reumatismos, disenterias, algunos cólicos y calenturas tifoides, urticarias y oftalmias. Al tenor de los partes facultativos de esta capital resultan 47 enfermos de viruela, 45 de carácter confluyente, 14 de discreto, y 8 de grave, 51 no habian sido vacunados. Esta última dolencia no se ha experimentado en las islas de Menorca é Ibiza, ni en la mayor parte de los pueblos de Mallorca.

Dichas enfermedades en general han presentado un carácter benigno sin ningun síntoma alarmante ni sospechoso.

Y se inserta en el Boletín oficial y demas periódicos para conocimiento del público. Palma 1º de octubre de 1855.—José Miguel Trias.

Bienes nacionales.—La direccion general de ventas de bienes nacionales con fecha 21 de setiembre último me ha comunicado la circular que sigue:

«Habiendo ocurrido algunas dudas sobre la forma de llevar a efecto la liquidacion, y hacer el abono del 5 por 100 anual a los compradores de bienes nacionales con arreglo a lo dispuesto en el art. 6º de la ley de 1º de mayo de este año; esta direccion ha acordado manifestar a V. S. que el verdadero espíritu y redaccion de dicho artículo, es, el de que el gobierno abone al comprador que anticipe plazos, el interes que su capital anticipado podria rendirle empleado en otra negociacion, y que por consecuencia la liquidacion se entienda que deberá hacerse abonándose un 5 por 100 por cada un año que falte para el vencimiento de la obligacion; pero teniéndose así mismo presente que como la bonificacion del anticipo es en concepto de anual, no corresponderá el abono integro de un 5 por 100 si solo faltase uno, dos ó mas meses para el vencimiento del plazo, y no el año completo, y que en este caso debe practicarse la liquidacion y abonarse a prorata relativa al

tiempo que medie entre la fecha en que se verifique el ingreso voluntario, y la en que sea obligatoria en realizacion.—Lo que comunico a V. S. para evitar cualquiera duda que sobre el particular ocurra en las oficinas de bienes nacionales de esa provincia.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial y periódicos de esta ciudad para conocimiento de los interesados. Palma 8 de octubre de 1855.—José Miguel Trias.

Boletín

COMERCIAL Y MARITIMO.

NAVEGACION

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El miércoles 10 del corriente se despachará correo para Barcelona a la una de la tarde, a las cuatro de la misma para Mahon, y el domingo 15 a las cinco de la tarde para Ibiza con el vapor. Palma 8 de octubre de 1855.—Juan Bautista Lopez.

PAQUETE DE VAPOR

EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el miércoles 10 del que corre a la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, núm 1º, cuarto entresuelo.

AVISOS

Nodrizas.

Una viuda, natural de Sinen, de 28 años de edad y la leche de 9 meses, solicita criatura para amamantarla en casa de los padres de esta. En el hostal d'en Ventura tras de Santa Eulalia, informarán.

El laud San Cayetano,

su patron Juan Mas, saldrá de este puerto para el de Valencia el viernes 12 del corriente: admite carga y pasajeros. Darán razon calle de la Bolseria núm. 8.

Ventas.

En la horchatería de Mateo Jaume, man. 2º, núm. 2º y 20, se vende nieve a dos cuartos la libra.

Se vende un potro de edad de tres años, y de estatura regular: dará razon del mismo, don Jaime Vergallo, que vive frente el extremo de la Rambla vieja.

En la calle d'en Veri, núm. 52, informarán de la persona que desea vender ó alquilar un piano de cinco y media octavas.

Alquileres.

Está para alquilarse una cochera del callejon del huerto del Sol. Darán razon en la cuesta de San Miguel, manzana 152, núm. 4.

Géneros de China

AL POR MAYOR Y MENOR.

Oportunidad para el comercio y señoras. Acaba de llegar a esta capital uno de los socios de la compañía de Filipinas con un grande y variado surtido de pañuelos, crespon bordados de 8 cuartas, desde 8 duros hasta 200. Dichos lisos de 6 y media a 7 idem, dichos de nipsis bordados para la mano, abanicos de maque, sandalo y filigrana de plata, targeteros de nacar y filigrana etc. etc.

Ofrece la venta de dichos géneros a este público por cuatro dias en la fonda de las Tres Palomas piso principal, cuarto número 1, desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde. La baratura es admirable como lo demostrará el juicio de los que conocen bien este artículo, y los gustos enteramente nuevos sorprenderán a cuantos se dignen honrarle con su asistencia.